



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 16 NOV 2021

VISTO:

El EXP-USL: 13500/2021 mediante el cual se solicita la apertura de la Convocatoria a Becas en el marco del Plan VES II para "Tutorías de acompañamiento a estudiantes de los primeros años" y "Tutorías de acompañamiento de estudiantes en proceso de tesis"; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan VES II, Plan de Virtualización de la Educación Superior, fue aprobado por Resolución Ministerial 2021-72-APN-SECPU#ME.

Que el mencionado Plan tiene por objetivo dar respuesta a la necesidad de dotar a las Instituciones Universitarias de recursos que permitan fortalecer los espacios de formación presencial y remota.

Que mediante RR N° 1727/21 se establece la distribución de fondos para cada una de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la RR N° 1727/21 contempla el otorgamiento de Becas de tutorías en el marco del Ítem B 1. *Fortalecimiento de proyectos de seguimiento y tutorías* en el cuál se prevén los subítems B.1.1.- *Acompañamiento a los estudiantes en los primeros años* y B1.2.- *Acompañamiento de estudiantes en proceso de Tesis.*

Que Secretaría Académica y de Extensión eleva el anteproyecto correspondiente.

Que la Decana Normalizadora analizó el anteproyecto realizando los aportes que consideró pertinentes, y dio curso a la prosecución del trámite.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la apertura de Convocatoria a Becas en el marco del Plan VES II para Tutorías de acompañamiento a estudiantes de los primeros años y Becas para Tutorías de acompañamiento de estudiantes en proceso de tesis, según lo establecido en los ANEXOS I, II y III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar la Comisión Evaluadora de Becas Académicas según el siguiente detalle:

Esp. Agustina GENEROSO	DNI 28.889.025	Secretaria Académica y de Extensión
Lic. Miguel Ángel FLORES	DNI 12.956.486	Docente de LT, LH, GUT, TUGT, TUGH
Lic. Ivana ÁLVAREZ	DNI 27.963.138	Docente de LT, LH, GUT, TUGT y TUGH
Lic. Evangelina Paula SOLÍS	DNI 26.864.479	Docente de LT, LH y TUGH
Dra. Sonia Fabiana OCAÑO	DNI 22.772.107	Docente de TUPJyF y TUPPA




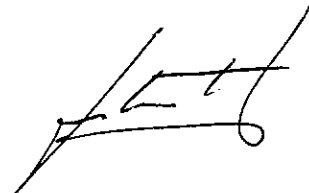
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el importe destinado a las becas se imputará a los fondos otorgados mediante RESOL-2021-72-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, Publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- Nº 2711
AG


Esp. Agustina González
Dec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

DEFINICIONES Y CRONOGRAMA

Becas para Tutorías de acompañamiento a estudiantes de los primeros años

ARTÍCULO 1º.- Se denomina Beca, al estipendio que a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTICULO 2º.- Becario es el beneficiario/a de una beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir los requisitos descriptos a continuación:

a) Ser estudiante regular de una carrera de pre-grado o grado pertenecientes a la Facultad de Turismo y Urbanismo que cuente con el 50 % de asignaturas regularizadas del Plan de Estudios correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Se otorgarán CINCO (5) becas para "Tutorías de acompañamiento a estudiantes de los primeros años" con una carga horaria de cinco (5) horas semanales cada una, por el período de TRES (3) meses, desde marzo a mayo de 2022, por un monto mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada una, según el siguiente detalle:

- UNA (1) Beca para un/a estudiante de Guía Universitario de Turismo
- UNA (1) Beca para un/a estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera y/o Licenciatura en Hotelería
- UNA (1) Beca para un/a estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística y/o Licenciatura en Turismo
- UNA (1) Beca para un/a estudiante de la Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas
- UNA (1) Beca para un/a estudiante de Tecnicatura Universitaria en Parques y Jardines Floricultura.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la inscripción de las/los postulantes se realizará por Mesa de Entrada de la Facultad de Turismo y Urbanismo del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2021.


ARTÍCULO 5º.- Las/los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida a Secretaría Académica expresando la motivación para la postulación
- Historia Académica
- Formulario que figura en el ANEXO II

ARTÍCULO 6º.- Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Evaluadora de Becas Académicas. Dicha Comisión podrá realizar entrevistas de considerarlo necesario.

ARTÍCULO 7º.- La Comisión Evaluadora de Becas Académicas, para llevar a cabo la evaluación y establecer el Orden de Méritos, deberá tener en cuenta como criterio lo solicitado a las/los postulantes en el ANEXO II.

ANEXO I RESOLUCION D.-Nº 271


Esp. Agustina Geronzi
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Becas para Tutorías de acompañamiento a estudiantes de los primeros años

POSTULANTE

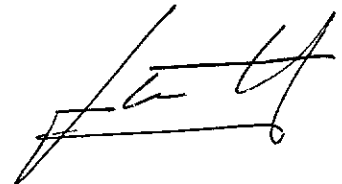
Nombre y apellido:
DNI:.....
Fecha de nacimiento:
Domicilio de residencia durante los estudios:
Teléfono:
Correo electrónico:
Carrera:
Año:
Disponibilidad horaria para el desarrollo de las tutorías:
Otros antecedentes (tutorías, pasantías, becas, manejo de plataforma Moodle y herramientas digitales, otros antecedentes que enriquezcan las tutorías).....
.....
.....

La Comisión Evaluadora de Becas Académicas se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere conveniente.

Esta presentación tiene valor de declaración jurada.

ANEXO II RESOLUCION D.-Nº 271


Esp. Académica General
Esc. Académica y de Extensión
FTU - UNSL





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO III

DEFINICIONES Y CRONOGRAMA

Becas para Tutorías de acompañamiento de estudiantes en proceso de tesis

ARTÍCULO 1°.- Se denomina Beca, al estipendio que, a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTICULO 2°.- Becario es el beneficiario/a de una beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente. El requisito a cumplir para postularse es ser Docente de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 3°.- Se otorgarán DOS (2) Becas para "Tutorías de acompañamiento de estudiantes en proceso de tesis" destinadas a Docentes por un período de TRES (3) meses con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales por un monto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7500) mensuales desde marzo hasta mayo del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la inscripción de las/los postulantes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Turismo y Urbanismo del 29 de Noviembre al 10 de diciembre de 2021.


ARTÍCULO 5°.- Establecer los siguientes requisitos para la inscripción a la Convocatoria:

- Nota dirigida a Secretaría Académica expresando la motivación para la postulación
- Currículum Vitae, detallar disponibilidad horaria para el desarrollo de las tutorías

ARTÍCULO 6°.- Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Evaluadora de Becas Académicas. Dicha Comisión deberá llevar a cabo entrevistas con las/los postulantes que versará sobre aptitud para la comunicación, capacidad de observación, empatía y disposición a la cooperación.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Evaluadora de Becas Académicas para llevar a cabo la evaluación y establecer el Orden de Méritos, deberá tener en cuenta los méritos y antecedentes de las/los postulantes y el resultado de la entrevista.

ANEXO III RESOLUCION D.-N° 27' 0


Dec. Académico
Sec. Académica y de Extensión
FTU - UNSL

